

Sesión N° 1.093
 Celebrada el 26 de Mayo de 1948

Presidió el señor Bruce, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Alzamate, Amunátegui, Chisorrini, Dawson, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Opaso, Searle, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. - Excusó su inasistencia el señor Castelblanco. -

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Mayo de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras asentadas al Público	\$ 35.191.454.69
Reasegurados a Bancos Accionistas	235.872.012.09
Letras descontadas % de los C.C. del Estado, Reg 7.140	2.907.310.18

Operaciones

Redesamientos

	Redesamientos a Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811	₺ 44.154.318.60
	Préstamos con garantía de Vales de Penda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2%	16.608.000.-
	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 25 de Mayo de 1948, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:	
	Banco de B. Edwards y Cia.	₺ 45.192.194.-
	Banco Sud-Americano	94.829.644.12
	Banco de Crédito e Inversiones	27.456.699.33
	Banco de Curicó	2.543.537.41
	Banco de Chile	378.426.053.85
	Banco Español-Chile	303.374.107.69
	Banco Francés e Italianos	6.799.396.12
	Banco de Blanquihue	983.366.60
	Banco Italiano	138.166.573.62
	Banco de Valparaíso	35.804.939.30
	Banco de Concepción	9.159.055.11
	Banco de Osorno y La Unión	44.598.816.08
	Banco Sur de Chile	12.911.446.70
	Banco Israelita de Chile	31.296.748.43
		<u>₺ 1.131.542.578.36</u>

Los saldos, a la misma fecha de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redesamientos Ley N° 6.811

₺ 254.305.906.19

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a ₺ 179.500.000.- al 23 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta que del 19 al 25 de Mayo de 1948, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.- En V.L.₺

Compras a ₺ 31.-

V.L.₺ 14.101.40

Ley 7144

Compras a ₺ 19.37 a Compañías Cupríferas

" 349.123.75

Ventas a ₺ 19.47 a Caja de Amortización

" 455.653.69

Ley 7144 - Decreto de Hacienda N° 5523

Compras a ₺ 19.37 a Compañías Cupríferas

" 456.649.34

Ventas a ₺ 19.47 a Caja de Amortización

" 456.876

Decreto Ley 646. En V.L.₺

Compras a ₺ 19.37

" 73.853.71

En L

Compras a ₺ 78.06

L 2.843-2-7

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitidos V.L.₺ 2.193.000.- a ₺ 26.86 promedio n/c ₺ 58.004.538.56

Saldos al 25/5/48 " 311.125.- a ₺ 26.86 promedio n/c ₺ 8.356.896.78

Caja de Colonización Agrícola

El señor Gerente espuso que en conformidad a lo acordado por el Directorio en una sesión anterior, había reunido el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola a tratar con él

acerca de los préstamos que el Banco ha concedido a esa Institución de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 1.185.

En la conversación tenida con dicho funcionario, le había ofrecido destinar íntegramente al pago de las obligaciones que la Caja reconoce a favor del Banco, el producto que obtenga por la venta del fundo "El Saucé", que espera vender en remate público dentro de un plazo no mayor de dos meses.

Se dio lectura a continuación al oficio N° 229, fecha 25 de este mes, por medio del cual la Caja confirma la fórmula de pago que le ofreció el Vice-Presidente y que consiste, en líneas generales, en destinar íntegramente el producto de la venta del mencionado fundo, que deberá ser pagado según las bases del remate que se estipularán, con un 35% al contado, un 35% a seis meses y el saldo a doce meses plazo. Solicita, al mismo tiempo, que el saldo de los pagarés que a deuda la Caja sea prorrogado hasta el 31 de Julio próximo con sólo el pago de los intereses que ellos arrojen hasta la fecha de sus respectivos vencimientos.

En virtud de las razones que se expresan en la comunicación indicada, el Directorio acordó aceptar una nueva prórroga de los documentos de que se trata, desde la fecha de sus respectivos vencimientos hasta el 31 de Julio próximo, con sólo el pago de los intereses por ellos devengados.

Se acordó, asimismo, aceptar los abonos que la Caja efectuará de las costas al contado, a seis y a doce meses plazo, que percibirá con motivo de la venta en remate del fundo "El Saucé", manifestando a dicha Institución que deberá arbitrar de sus recursos propios los fondos necesarios para atender el pago de dichas obligaciones dentro de los plazos señalados, aun cuando pudieran presentarse nuevos inconvenientes para llegar a la venta de los fondos que espera mencionar.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas
Anticipos con cargo a la Ley N° 1.429.- Se dió lectura a las cartas N°s 289/431 y 296/326, fechas 19 y 25 de Mayo en curso, relacionadas con los anticipos que el Banco puede conceder a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1.429 con cargo a las emisiones de billetes de \$1.- no rescatadas.

A la primera de dichas comunicaciones se acompañan diversas cartas, facturas, formularios de pedidos y otros antecedentes que corresponden a la importación de diferentes repuestos y accesorios por un total aproximado de \$240.500.-

En la segunda de dichas cartas, y después de hacer diversas apreciaciones acerca del espíritu de la Ley N° 1.429 y dar al mismo tiempo algunos antecedentes relacionados con las adquisiciones de maquinarias que desea efectuar la Casa de Moneda, se expresa que el Consejo de Comercio Exterior ya ha aprobado una solicitud por \$17.400.-, y termina solicitando que se modifique la resolución del Directorio, en el sentido de aprobar sin requisitos previo alguno todos los giros u órdenes de pago de la Superintendencia con cargo al crédito de la Ley N° 1.429.

El señor Gerente expuso que el señor Castelblanco, que no ha podido concurrir a la presente reunión, le había pedido expresamente que manifeste al Directorio su opinión favorable para acordar en forma general el pago de estos anticipos a medida que la Superintendencia de la Casa de Moneda fuere solicitándolos, sin necesidad de exigirles mayores antecedentes que en muchos casos, por la forma en que dicha Repartición espera hacer las adqui-

siones de maquinaria y accesorios, no estará en condiciones de presentar a la consideración del Banco con toda la oportunidad que se requiere.

El señor Müller hizo indicación desde luego para conceder a la Repartición mencionada el anticipo correspondiente a los repuestos y accesorios que se detallan en la carta del 19 de Mayo que el Directorio envió, que alcanza a una suma de más o menos \$240.500.-, facultando además a la Mesa Directiva para concederle también el anticipo necesario, a fin de que los Servicios pueda dar curso a la solicitud por Vol. \$ 17.400.-, que según expresa en la comunicación del 25 de Mayo ya ha sido aprobada por el Consejo de Comercio Exterior, siempre que la Superintendencia haga llegar al Banco los antecedentes y documentos que permitan calificar la conveniencia de las importaciones que vayan a efectuarse con esos fondos.

En lo que se refiere a la apreciación de carácter general que la Superintendencia ha hecho en la última de las cartas citadas, en orden a obtener que el Banco apruebe sin requisitos previos alguno todos los giros u órdenes de pago que se extiendan por la Superintendencia con cargo al crédito hasta de \$4.000.000.- que ha solicitado en conformidad a la ley N° 1.429, el Directorio acordó no innovar en la resolución anterior que sobre este particular acordó en la sesión N° 1.090, celebrada el 12 de Mayo en curso.

Billetes del Banco

Modificación del diseño del tipo de \$100.- El señor Gerente dió cuenta de que estaba impregnado a llegar la nueva partida de papel con fibras de seguridad encargada a la Casa Portals en el año próximo pasado, y recordó que en este papel se imprimirían los billetes según los nuevos diseños, a algunos de los cuales el Directorio ya les ha dado su aprobación.

En lo que se refiere al billete del tipo de \$100.-, el Directorio habría preferido mantener el modelo actual; no obstante, él estima que introduciendo algunas modificaciones en el nuevo modelo preparado por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valsoñadas, podría mejorarse considerablemente el dibujo de este tipo de billete.

Después de analizar detenidamente el nuevo diseño preparado, el Directorio encomendó a la Mesa que resolviera esta materia conjuntamente con los técnicos de la Repartición indicada, tratándose en lo posible de que el anverso de los nuevos billetes de \$100.- se asemeje más al anverso de los billetes de \$50.-, sin introducir mayores reformas en el reverso.

Se facultó, asimismo, a la Mesa Directiva para que resuelva sin mayor consulta al Directorio lo que crea del caso con respecto a las variaciones que puedan introducirse en los diseños de los demás tipos de billetes.

Empleados

Auxiliar Oficina de Valparaíso, Sr. Iván Fernández Souza Ferreira. El secretario dió cuenta de haber recibido la carta N° 6.303, fecha 24 del corriente, del agente de la Oficina de Valparaíso, en la que expresa que el señor Fernan Cortés Oyarzún, que había sido nombrado auxiliar de esa Oficina en sesión N° 1.088, celebrada el 28 de Abril ppdo., le ha manifestado su resolución de no ocupar dicho cargo.

En atención a lo anterior, el agente solicita autorización para llenar esa vacante contratando los servicios del señor Iván Fernández Souza Ferreira, que había sido propuesto también en carta fecha 7 de Abril último.

El Directorio acordó nombrar al mencionado señor Fernández Souza Ferreira como auxiliar de la Oficina de Valparaíso, con el sueldo vital que corresponde, a partir del 1° de Junio próximo, dejando sin efecto el nombramiento del señor Cortés Oyarzún, que se ha mencionado.

Se levantó la unión.

M. Deane

M. Francis

E. ...

J. ...

...

Emilio ...

...

...

...

R. ...

Wachholz

Seraud ...

...

...

...

...